



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ACUSE

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de
la Gestión Pública del Órgano Interno de Control
en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

OFICIO N° 12200/7010/ 073 /2022.

ASUNTO: Solicitud de información Aud. 09/2022

Ciudad de México a 28 de julio de 2022.



L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ
Subdirector de Recursos Materiales
y Enlace de auditoría 09/2022
Presente

En alcancel a mi oficio **12200/7010/0072/2022**, de fecha 26 de julio del año 2022, a través del cual refiero al Acto de Fiscalización (Auditoría) **Número 09/2022**, con clave del programa 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo", el cual fue notificado al C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, mediante el oficio **12200/7000/431/2022**, de fecha 07 de julio del año 2022, suscrito por la C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, y con relación al oficio 5230/507/2022, de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por el L.A.I. Octavio Mejía Guzmán, Jefe de Departamento de Almacenes, a través del cual brindó respuesta al requerimiento realizado vía oficio con número de folio 12200/7000/432/2022, y por el cual se solicitó diversa información relacionada a los registros de almacenes.

Al respecto, le informo que la información solicitada en el tercer punto del requerimiento vertido en el oficio señalado en el párrafo que antecede, debe ser el total de bienes y/o suministros ingresados a este Nosocomio durante el ejercicio **2021**, identificando las cantidades totales por cada almacén, el total de contratos, así como las salidas y las principales áreas de destino.

La información señalada, se requiere en un lapso no mayor a **tres días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio y únicamente para el punto descrito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción III y IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 305, 306, 307, 309, 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 35 fracción I, numeral 1, 19, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 19 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL



*Aor

C.c.p. **C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ**. - Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. - Para su conocimiento.
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO. - Director de Administración en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. - Mismo fin.
L.A.I. OCTAVIO MEJÍA GUZMÁN. - Jefe de Departamento de Almacenes. - Mismo fin.

Dr. Márquez No.162, Col. Doctores, Alc. Cuauhtémoc; Ciudad de México, C. P. 06700
Tel. 55 52 28 99 17 ext. 9067 y 2089

